



Resolución Jefatural No. 234 -2009-AGN/J

Lima, 02 JUN. 2009

VISTO el Informe N° 364 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Fidencio Casique Alava – Reg. 902653**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-99-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad que otorgan don Willard Manrique Ugarte, don Ramon German Rivera Usurin, don Miguel Tenorio Taramona, don Jose Isa Nakandakari, don Javier Bacini Colan, don Emilio Castañeda Abanto debidamente representado por don Modesto Castañeda Burgos, don Adolfo Pinedo Reategui y don Eduardo Chuecas Velasquez, denominada Instituto Médico Zepita Sociedad de Responsabilidad Limitada; con fecha cinco de mayo del año mil novecientos setenta y siete, que se inicia en el folio número 6,313 vuelta del Protocolo número 432 de los registros del ex notario público de Lima, Doctor Ernesto Velarde Arenas y que consta de catorce fojas útiles; en el que se nota que falta la firma del testigo instrumental don Luis Fernando Cobo Rios y la firma del ex notario cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor José Luis Montoya Vera, Notario Público de Lima, quien dispensará la firma del testigo instrumental don Luis Fernando Cobo Rios y autorizará la escritura pública de Constitución de Sociedad en sustitución del citado ex Notario Público de Lima; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
[Signature]

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

